



INFORME DE ADJUDICACIÓN

D. EDUARDO VIDAL CASTARLENAS, mayor de edad, con domicilio en Barcelona, Avenida Josep Tarradellas, 14-18 y provisto de D.N.I. número 40.843.134-X, actuando como **ÓRGANO DE CONTRATACIÓN** de “**MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1**”, domiciliada en Barcelona (08029), Avenida Josep Tarradellas, 14-18, C.I.F.: G-64.172.513, haciendo uso de las facultades atribuidas en virtud del acuerdo de delegación otorgado por la Junta Directiva de dicha entidad y solemnizado en escritura pública otorgada ante el Notario de Barcelona, D. Jaime Monjo Carrio en fecha de 22 de enero de 2015, con el número 92 de su protocolo:

DECIDE ADJUDICAR, vistos los antecedentes del procedimiento de licitación seguido por el procedimiento abierto para la adjudicación del contrato del **Servicio de Investigación Privada en el Ámbito Territorial de la Provincia de Guipúzcoa**, de conformidad con las especificaciones contenidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, identificado con el número de expediente **N202100431** y con un presupuesto de licitación para el período inicial de **DOCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (12.475,10)** I.V.A. incluido, a la empresa siguiente:

- **DENOMINACIÓN SOCIAL: EUGENIO CAMPILLO ARECHAULETA**
- **C.I.F.: 16.046.223-C**
- **IMPORTE: OCHO MIL CIENTO VEINTICINCO EUROS (8.125 €)** sin I.V.A. y **NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON VENTICINCO CÉNTIMOS (9.831,25 €)** con I.V.A., (período inicial).

La presente adjudicación se motiva en las siguientes razones:

- Cumple con las condiciones indicadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Se trata de la mejor oferta, según la propia valoración efectuada por **el Área de Prestación Sanitaria y Económica** de MC MUTUAL, de acuerdo con el informe de evaluación que se encuentra debidamente publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
- Se hace constar que el licitador ha aportado la documentación establecida en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, dentro del plazo legalmente establecido para ello.

De acuerdo con lo anterior, este órgano decide la publicación y notificación de su decisión, de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público.

**EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN
MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MCSS Nº 1**